



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 2 de agosto de 2022

| | |
|------------------|---|
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA |
| EJECUTANTE | DAMARIS JUDITH BOHÓRQUEZ DÍAZ |
| EJECUTADAS | ANGIELA GISEL ÁLVAREZ ANAYA Y MARELVIS MERCEDES ANAYA MENDOZA |
| RADICADO | 2022 – 00058-00 |

En atención a la nota de secretaría precedente, el Juzgado **RESUELVE:**

Incorpórese el memorial aportado por el apoderado accionante, a través del correo institucional de este Juzgado el día 28 de julio de 2022, por medio del cual acredita la notificación personal de la parte demandada y téngase por legalmente enviada. Manténgase el proceso en secretaría y una vez vencido los términos legales, pase al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fdcc9ec5c50bf87b1cc3d71f41e14f9a24711acf1cddd4754fd06a230d8dfcf**

Documento firmado electrónicamente en 02-08-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>